

## ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, viernes 10 de noviembre de 2017. /

ORDEN No.:

OC/LG/1001/0188/2017

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.

0614-130594-103-9 ✓

LÍNEA:

1001 PR-APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/  
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

CLASIFICACIÓN:

COMPRA DE BIENES

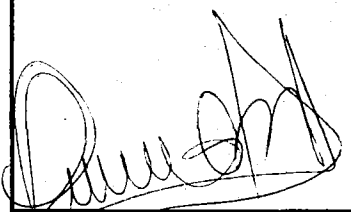
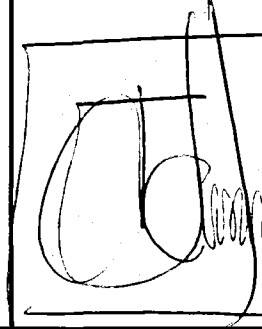

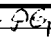
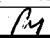
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	44110000	54114	250	CAJA	LÁPIZ DE GRAFITO HB2 PRESENTACION CAJA DE 12 UNIDADES	PARROT/ MÉXICO	\$ 0.59	\$ 147.50
2	44110000	54114	100	CAJA	CLIPS JUMBO NIQUELADO	OFIPLUS/ASIA	\$ 0.45	\$ 45.00 ✓
3	44110000	54114	50	CAJA	CLIPS No. 1 NIQUELADO	OFIXS/ASIA	\$ 0.16	\$ 8.00
4	44110000	54114	150	ROLLO	TIRRO CON MEDIDA DE 3/4 DE PULGADA DE ANCHO X 80 METROS DE LARGO	BEXCELENT/ EL SALVADOR	\$ 0.88	\$ 132.00
5	44110000	54114	120	CAJA	GRAPAS ESTÁNDAR DE 5,000 UNIDADES CON CAPACIDAD PARA ENGRAPAR 25 HOJAS.	OFIPLUS/ ASIA	\$ 0.50	\$ 60.00
6	44110000	54114	2	UNIDAD	ENGRAPADORA INDUSTRIAL CON CAPACIDAD DE ENGRAPAR 200 HOJAS ✓	NO ESPECIFICA	\$ 11.00	\$ 22.00 ✓
GARANTÍA: 6 MESES POR DEFECTOS DE FÁBRICA.								
LUGAR DE ENTREGA: FINAL AVENIDA ISAAC ESQUIVEL, POLÍGONO INDUSTRIAL NAVE # 2 (CALLE PRINCIPAL DE NEJAPA, EN EL DESVÍO AL TURICENTRO DE NEJAPA).								
PERSONA RESPONSABLE: SR. DANILO GARCÍA TEL.: 2527-7450 Y CEL.: 78855769								
<b>MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)</b>								<b>\$ 414.50 ✓</b>

MONTO TOTAL EN LETRAS: CUATROCIENTOS CATORCE 50/100 DÓLARES.

<p>JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA, PARA SER UTILIZADOS EN LAS DIVERSAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARAN EN LAS 104 COMUNIDADES DE LOS 26 MUNICIPIOS PRIORIZADOS EN EL PLAN EL SALVADOR SEGURO, FINANCIADO CON FONDOS DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA DECRETO 699, DANDO RESPUESTA A LOS PLANES MUNICIPALES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN APOYO A EL PLAN EL SALVADOR SEGURO. ASIMISMO, SE PRETENDE INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD EN ACTIVIDADES RECREATIVAS QUE SE EJECUTARÁN EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN EL SALVADOR SEGURO; EL CUAL TIENE COMO OBJETIVO DESPLEGAR ACCIONES EXTRAORDINARIAS QUE INCREMENTEN LAS OPCIONES Y FACTORES DE OPORTUNIDAD PARA LA NIÑEZ, LA JUVENTUD, LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES, LAS CUALES SE IMPLEMENTARÁN A TRAVÉS DE CINCO EJES PRIORITARIOS EN EL PLAN. ASI TAMBIÉN DESARROLLAR CAPACIDADES EN LOS COMITÉS MUNICIPALES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA (CMPV), PARA EL ABORDAJE DE LOS DIFERENTES TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, GARANTIZANDO EL PLURALISMO E INCLUSIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES, EN COORDINACIÓN CON LOS GABINETES DE GESTIÓN DEPARTAMENTAL. EL PROGRAMA ACTÍVATE POR LA CONVIVENCIA APOYA A LA META DEL EJE 2 DEL PESS YA QUE ES UN MODELO DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA CON PARTICIPACIÓN JUVENIL, EL CUAL TIENE POR OBJETO INTEGRAR A LA COMUNIDAD EN UNA CULTURA DE PAZ, A FIN DE ESTIMULAR LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS, Y DINAMIZAR ACTIVIDADES EN ALIANZA CON LAS MUNICIPALIDADES DE SAN VICENTE, SAN PEDRO PERULAPÁN, COJUTEPEQUE, ZACATECOLUCA, SANTIAGO NONUALCO, OLOCUILTA, MEJICANOS, SAN SALVADOR, DELGADO, APOPA, SOYAPANGO, SAN MARTÍN, MEJICANOS, COLON, SAN JUAN OPICO, QUEZALTEPEQUE, JIQUILISCO, SAN MIGUEL, CONCHAGUA, USULUTÁN, AHUACHAPÁN, IZALCO, NAHUIZALCO, SONSONATE, SANTA ANA Y CHALCHUAPA.</p>	REFERENCIA:
	<p>SOLICITUD CÓDIGO: LG/1001/0070/2017 (11-09-2017)</p> <p>RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(CC)(B)/0188/2017</p>

CONDICIONES GENERALES

- \* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
- \* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- \* EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE: UN MÁXIMO DE 8 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.
- \* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN ALAMEDA JUAN PABLO II Y 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO B-1, 2DO. NIVEL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR-INJUVE.
- \* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

	 	
DESIGNADO APNJ (DA)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2017		HECHO POR: <span style="float: right;">PEGL </span> REVISADO POR: 

REFERENCIA: OC/LG/1001/0188/2017